

## **COMUNICADO N° 064 -2018- SANIPES**

### **SANIPES ACTUALIZA LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN SANITARIA PARA LA EXPORTACIÓN DE LANGOSTINOS A LA REPÚBLICA DE COREA**

1. SANIPES, mediante el comunicado [N° 04-2017-SANIPES/DSNPA](#) del 05 de mayo de 2017, informó sobre la armonización del Certificado Sanitario para la exportación de animales acuáticos vivos y productos de animales acuáticos desde el Perú a la República de Corea, así como sobre los requisitos para la exportación ([anexo N°2](#)) y la entrada en vigor del mismo (1 de abril 2018).
2. Sin embargo, ante el reciente reporte de resultados positivos al Virus del Síndrome de Taura (TSV) en la región Tumbes, y en cumplimiento del principio de transparencia con la República de Corea, se ha determinado con la Autoridad Competente Coreana la actualización del [Anexo N° 2](#):
  - a. El muestreo se debe realizar en el producto final de lotes de langostinos enteros congelados, colas de langostino con cáscara (*Headless Shell-on*), langostino entero pelado (*Head-on Shell-off*) y cabeza de langostino (*head*) frescos o congelados.
  - b. Por cada lote de exportación de langostinos se debe realizar el análisis para la detección de las siguientes enfermedades de declaración obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):
    - Síndrome de Mancha Blanca
    - Necrosis Infecciosa Hipodérmica y Hematopoyética
    - Virus del Síndrome de Taura
  - c. El tamaño de muestra es de 90 unidades, las cuales se pueden analizar en pools conformados hasta por 10 diez animales (total 9 pools). Para cada pool se debe realizar los análisis de las enfermedades (total 3), citadas en apartado b. Para ello, el tamaño de la muestra debe ser representativa y proporcional al lote, de acuerdo a lo estipulado en la NTP 700.002.2012.
  - d. La toma de muestra debe ser realizada por una Entidad de Apoyo, la cual será verificada por los inspectores sanitarios de SANIPES.
  - e. La ejecución de los ensayos y el diagnóstico de enfermedades de crustáceos se realiza en laboratorios que cuentan con acreditación internacional (por ejemplo: *International Organization for Standardization ISO*) para el diagnóstico de las enfermedades de crustáceos. Por el momento se llevarán a cabo en el Laboratorio Costero de Tumbes del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), por ser el instituto nacional de referencia en investigación en la materia.
  - f. Los ensayos de laboratorio subcontratados deben ser adjuntados por las Entidades de Apoyo durante la revisión preliminar del expediente.

Lima, 15 de mayo de 2018

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola